

*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en relación a las concesiones del Aeropuerto Internacional Ushuaia Malvinas Argentinas y del Centro de Esquí Cerro Castor, ubicado en el Cerro Krund, detallando lo siguiente:

- a) grado de ejecución de los contratos, remitiendo copia certificada en vigencia;
- b) cánones abonados por las empresas concesionarias, en forma mensual, desde la entrada en vigencia de cada uno de los contratos, hasta la fecha;
- c) actas de inspección de las concesiones, llevadas a cabo desde su inicio;
- d) si se han aplicado multas o algún tipo de sanción a las concesionarias, y si las mismas se han abonado;
- e) grado de cumplimiento de inversiones a cargo de las concesionarias;
- f) beneficios y/o mecanismos directos para que la población de la Provincia utilice los servicios de ambas concesiones;
- g) control de personal contratado por las concesionarias y el respeto a la legislación laboral por parte de las mismas;
- h) control de cumplimiento de tributos provinciales por parte de las concesionarias;
- i) si tramitan en el Ministerio de Trabajo, actuaciones vinculadas a la Ley provincial 90, Policía de Trabajo, contra las concesionarias; y
- j) número, carátula y fecha de apertura de los expedientes administrativos por donde tramitan o tramitaron las acciones ejecutadas en función de las leyes.

Artículo 2º.- El plazo de cumplimiento del presente pedido de informe es de veinte (20) días, remitiendo copia certificada de toda documentación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN N°

306

/13.

Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo